

LEY NUMERO 3462

SANCIONADA: 28/11/00

PROMULGADA: 13/12/00 - DECRETO NUMERO 1749

BOLETIN OFICIAL: NUMERO 3845

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Las perforaciones de pozos exploratorios para la extracción de petróleo o gas o ambos en conjunto en el ámbito de la Provincia de Río Negro, adoptarán un sistema cerrado de procesamiento de fluidos que utilice el concepto de localización seca.

Artículo 2°.- Designase al Departamento Provincial de Aguas (DPA) como autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 3°.- Los concesionarios de las áreas petroleras existentes o a determinar en la Provincia de Río Negro, deberán informar a la autoridad de aplicación, previamente al inicio de los trabajos de perforación y explotación, el plan detallado de trabajos que contenga el programa de perforación de cada uno de los pozos.

Artículo 4°.- A los efectos de cumplir con la presente norma, la autoridad de aplicación tomará conocimiento del programa de perforación y procederá a:

- a) Verificar la existencia de los elementos que correspondan en cada lugar (corona para aislamiento de taladros y para la contención de los líquidos depositados).
- b) Habilitar un registro de los volúmenes de fluidos agregados al sistema activo.
- c) Instalar los medidores respectivos para esas determinaciones.

Artículo 5°.- Las áreas donde se active la localización deberán contener únicamente los materiales propios del sistema, debiéndose establecer otras zonas para el lavado de los equipos de transporte y de los elementos usados en ese proceso. Dichas zonas deberán situarse fuera de las áreas definidas para las perforaciones y su ubicación será informada en el programa de perforaciones que los concesionarios deberán presentar a la autoridad de aplicación.

Artículo 6°.- Las penalidades y sanciones que surjan como consecuencia del incumplimiento de la presente norma, serán fijadas por la autoridad de aplicación según la legislación vigente al efecto.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.